

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

N° Int.: 9897478

MODIFÍQUESE RESOLUCION EXENTA N° 263.767

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264.785

SANTIAGO, 02/08/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 263.767 de fecha 01 de Agosto de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a la extranjera, Yohana Beatriz PARRA de nacionalidad VENEZOLANA, una multa en dinero de \$39.168 (treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos.

b) Que la infrascrita presenta Cédula de Identidad de Venezuela n° 17.436.081;

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍQUESE Resolución Exenta N° 263.767 de fecha 01 de Agosto de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración mediante la cual se aplicó multa a la extranjera Yohana Beatriz PARRA de nacionalidad VENEZOLANA, sólo en el sentido que el documento de identificación presentado por la infrascrita es una Cédula de Identidad de Venezuela n° 17.436.081.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución la interesada, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

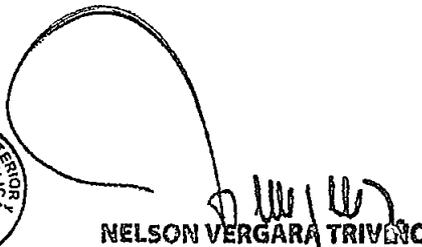
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/EARC
[2341]02/08/2018

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM




NELSON VERGARA TRIVIÑO
JEFE DE ATENCIÓN PÚBLICA